



Direccion Genl. de Rentas lo manifestado p. esta
 Corporac. en un R. de suspensio el decreto de
 diez mil y quinientos reales mensuales p. el pago del
 derecho de donacion, reales, no puede tener en el inte-
 rin de llevar a efecto aquella provision para au-
 guando q. dicha suma no se tomara de arbitrios
 destinados p. el sosten del alumbrado. Y el Aguan-
 tamiento queda inteligenciado.

Contribuc.
 de abona de q.
 adeudan la
 Propios p. la
 de Valencia

Viose una exposicion de la comision de contribuc.
 ciones a cuota fija haciendo presente la necesidad
 de q. se haga efectiva la cuota de diez mil
 quinientos setenta y cuatro p. quinientos reales q. adeudan
 estos Propios p. la de Valencia y paga a los
 diez de octubre de veinte y nueve al actual
 Y el Aguantam^{to} en su intelig. de acuerdo para
 a la comision de Propios p. q. exponga en su
 virtud lo q. juzgue conducente.

H.
 de apremio de
 de deudas

Viose otra exposicion de la misma comision de
 contribuciones manifestando la necesidad q.
 hay de q. se proceda a apremiar a los deudores
 de este ramo y que comisiase p. se halla

